



**ASEMECO**  
Asociación Provincial Empresarios  
Metalúrgicos de Córdoba



Asociación Profesional al Servicio del Empresario Metalúrgico

16/01/2009

**Asunto: Ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales.**

Orden de 5 de noviembre de 2.008 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

**Beneficiarios:**

Cualquier empresa en "crisis", entendiendo esta situación como aquella empresa cuya actividad sea superior a tres años y se de las circunstancias siguientes:

- Nivel creciente de pérdidas
- La disminución del volumen de negocios
- Incremento de la existencias
- Exceso de capacidad
- Disminución de Margen Bruto de autofinanciación
- Endeudamiento creciente
- Aumento de gastos financieros
- Debilitamiento de su activo neto

**Incentivo:**

- No superior a 10 millones de euros
- Fondo perdido hasta un máximo de 75%
- Conceptos:  
Redimensionamiento, Plantilla, Asesoramiento, Formación, Etc.

**Solicitud:**

Hasta 30 de diciembre de 2009.

El incentivo atenderá al Plan de Estructuración y Estudio de Mercado realizado a la empresa, donde se justificará y definirá las inversiones y/o actuaciones necesarias para paliar los efectos de la crisis.

**SGS, empresa internacional dedicada al Desarrollo de Planes Estratégicos, Estudios y Proyectos de Productividad Empresarial, se pone a su disposición para la Gestión integral de estos Incentivos, con objeto de conseguir la máxima subvención para su organización.**

**Tú también eres Asemeco. Participa**